



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 26 -2010- ACSS  
Santiago de Surco, 16 ABR 2010

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha,

**VISTO:** El Documento N° 2074882010, de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe -ONWARD PERÚ y su Instituto Internacional para el Desarrollo - IIDEL, el Memorándum N° 42-2010-A-MSS de Alcaldía, el Memorándum N° 790-2010-SG-MSS de Secretaría General, el Informe N° 348-2010-SGAB-GA/MSS de la Subgerencia de Abastecimientos, el Memorando N° 170-2010-GF-MSS de la Gerencia de Finanzas, el Memorándum N° 247-2010-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 409-2010-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 459-2010-GM-MSS de la Gerencia Municipal, sobre autorización de viaje a los señores Regidores Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina, Omar Eduardo Carrillo Zevallos y Aurelio José Dionisio Sousa Lossio, para participar en el evento denominado "*Gira Internacional de Capacitación para Municipios sobre Ecología, Programas Ambientales Emergentes y Proyectos Socio Ambientales*", a realizarse en la ciudad de México D.F. -Estados Unidos Mexicanos entre los días 27 al 30 de abril del 2010; y

### CONSIDERANDO:

Que, con Documento N° 2074882010 la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe -ONWARD y su Instituto Internacional para el Desarrollo Local - IIDEL, informan que están organizando el evento denominado "*Gira Internacional de Capacitación para Municipios sobre Ecología, Programas Ambientales Emergentes y Proyectos Socio Ambientales*", a realizarse en la ciudad de México D.F. - Estados Unidos Mexicanos, entre los días 27 al 30 de abril del 2010, agregando que la invitación al evento está dirigida al señor Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Informe N° 348-2010-SGAB-GA-MSS de fecha 08.04.2010, la Subgerencia de Abastecimientos, señala que los gastos por participante deberán considerarse por 06 días, siendo que el inicio del evento es a primera hora de la mañana se recomienda viajar un día antes del evento, programando el retorno al día siguiente de su culminación, esto es del 26 de abril al 01 de mayo 2010, siendo por participante la cantidad de viáticos (US \$ 385.00), además de los gastos de inscripción por persona (US \$ 1,250.00) y los costos de los pasajes aéreos (US \$ 995.00) e impuesto de salida (US \$ 31.00), de acuerdo al Anexo 01;

Que, mediante el Memorándum N° 42-2010-A-MSS del Despacho de Alcaldía, señala la conveniencia de la participación en dicho evento de los señores Regidores Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina, Omar Eduardo Carrillo Zevallos y Aurelio José Dionisio Sousa Lossio en representación de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, con Memorándum N° 247-2010-GPP-MSS del 12.04.2010, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que los gastos para la participación de los 03 señores Regidores en el evento indicado, cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/ 23,051.00 Nuevos soles, en los rubros de financiamiento 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados,

Que, mediante Memorando N° 170-2010-GF-MSS del 08.04.2010, la Gerencia de Finanzas opina por la factibilidad de la participación en el evento materia de opinión, correspondiendo al Concejo Municipal conforme a sus atribuciones conferidas por el Artículo 9° de la Ley N° 27972;

Que, el mencionado evento, según el temario, será una Gira de capacitación internacional, que va a permitir conocer en forma teórica y práctica a modo de experiencia vivencial, los principales proyectos para gobiernos locales de desarrollo sustentable y ecológicos que se han ejecutado de forma exitosa en México;

Que, el inciso 11) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal "*Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario*"; por lo que la autorización de viaje deberá ser aprobado por el Concejo Municipal;





## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 26 -2010-ACSS

Que, el Artículo 10° numeral 10.1 de la Ley N° 29465 – Ley del Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2010, señala que “Quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos con cargo a recursos públicos, excepto los que efectúen (entre otros) los altos funcionarios y autoridades del estado a que se refiere la Ley N° 28212; cabe agregar, que esta última norma hace referencia a los Alcaldes Distritales; asimismo indica dicho precepto, que *“Las excepciones a la restricción establecida en el primer párrafo se canalizan a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan mediante resolución suprema...”*, hecho que no involucra a los Alcaldes Distritales y Regidores Municipales por no encontrarse estos comprendidos en el Artículo 10° numeral 10.1 de la Ley N° 29465;

Que, la Ley N° 27619, Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece en su Artículo 2° que *“...la autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución...”*; en este caso el viaje de los señores Regidores a la Ciudad de México D.F- Estados Unidos Mexicanos, se sustenta en lo señalado por las diversas áreas intervinientes;

Que, con Informe N° 409-2010-GAJ-MSS la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la autorización en comisión de servicios, del viaje de los señores Regidores, para participar en el evento denominado *“Gira Internacional de Capacitación para Municipios sobre Ecología, Programas Ambientales Emergentes y Proyectos Socio Ambientales”*, a realizarse en la ciudad de México D.F. – Estados Unidos Mexicanos, entre los días 26 de abril al 01 de mayo del 2010; así como se autorice la asignación de los viáticos, gastos de inscripción, costos de los pasajes aéreos e impuesto de salida, debiéndose elevarse los autos al Concejo Municipal, a efectos que se apruebe mediante Acuerdo de Concejo;

Estando al Informe N° 409-2010-GAJ-MSS la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Artículo 9° numeral 11) de la Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los regidores presentes adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje de los señores Regidores GONZALO ANTONIO MARTÍN GAMBIRAZIO MARQUINA, OMAR EDUARDO CARRILLO ZEVALLOS y AURELIO JOSÉ DIONISIO SOUSA LOSSIO, por seis (06) días desde el 26 de abril al 01 de mayo del 2010, para participar en el evento denominado *“Gira Internacional de Capacitación para Municipios sobre Ecología, Programas Ambientales Emergentes y Proyectos Socio Ambientales”*, a realizarse en la ciudad de México D.F. – Estados Unidos Mexicanos, entre los días 27 al 30 de abril del 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar la Asignación de los viáticos, gastos de inscripción, costos de los pasajes aéreos e impuesto de salida, que incurran los señores Regidores en el viaje a la ciudad de México D.F.– Estados Unidos Mexicanos, desde el 26 de abril al 01 de mayo del 2010, con cargo a los rubros de financiamiento 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 7,683.35, Nuevos Soles, para cada uno, totalizando el importe de S/ 23,051.00 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Subgerencia de Abastecimientos y a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo.

**POR TANTO**

**Mando se registre, comunique, publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

JMDME/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO  
ALCALDE

